



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2021-184
SALTA, 30 de julio de 2021
EXPEDIENTE N° 10.572/2007 Cuerpos 1 y 2

VISTO

La nota presentada por el Dr. Raúl Eudocio Seggiaro (29/11/19) – a través de la cual informa que ejercerá la opción de continuar en la actividad docente a partir de los 65 años de edad según lo previsto en la ley 26508 y lo reglamentado en esta Universidad a través de Res. CS 531/11; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Seggiaro se desempeña en el cargo regular de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Geología Estructural" de la carrera de Geología y, registra fecha de nacimiento, el 29/04/55 (fs. 144)

Que a la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho teniendo en cuenta lo dispuesto por Res. CS 531/11 – en su artículo 2° prevé: "Establecer que el personal docente universitario regular que cumpla los sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por Ley 26508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo a fs. 38, la en la Res. CS N° 531/11 se dispone que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco años (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por la Ley 26508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo. En estos casos el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumpla la edad tope de setenta (70) años."

Esta comisión aconseja: Solicitar al Consejo Superior prorrogue la condición de docente regular al Dr. Raúl Eudocio Seggiaro – en el cargo regular de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Geología Estructural" de la carrera de Geología, por encuadrarse en el marco de la Res. CS 531/11.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 08 de fecha 08 de junio de 2021, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina.

Que el presente caso se encuadra en lo dispuesto en la Ley 26508 y lo reglamentado en esta Universidad por Res. CS 531/11.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

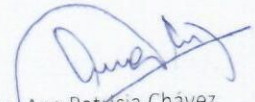
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

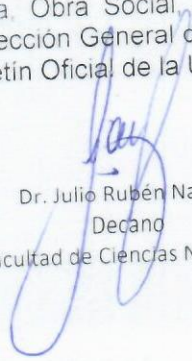
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicítese al Consejo Superior tenga a bien prorrogar la condición de Docente Regular al **DR. RAÚL EUDOCIO SEGGIARO – DNI N° 11.449.293** – en el cargo regular de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Geología Estructural" de la carrera de Geología de esta Facultad, a partir del 01 de marzo de 2021, por estar alcanzado por lo dispuesto en Res. CS N° 531/11, por las razones expresadas precedentemente:

ARTÍCULO 2°.- Déjese establecido que la condición de regular se hará efectiva siempre que cumpla con las condiciones de acceso y permanencia en el cargo docente y hasta el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumpla la edad tope de setenta (70) años sin excepción, con cargo a lo fijado por la Res. CS N° 531/11.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente al Dr. Seggiaro de la Res. 531/11-CS y de la presente, cátedra, Escuela de Geología, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO SUPERIOR para su consideración. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales